

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 005-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

12 ENE. 2022

VISTOS: el Memorándum N° 001-2022/GRP-401000-401300-401310 de fecha 07 de enero del 2022 del responsable del Equipo de Contabilidad;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución de la Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 03 de mayo del 2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016/CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"; y, con Resolución de la Contraloría N° 432-2016-CG se aprobó la Directiva N° 019-2016-CG/DRPROCAL "Control Simultáneo"; y, sus normas modificatorias, mediante el cual, se establecen disposiciones que regulan la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría por parte de la entidad; sí como, también evaluar y determinar el estado de las recomendaciones por parte de los órganos de control institucional y la supervisión por la Unidad Orgánica competente de la Contraloría General de la República;

Que, según Resolución Gerencial Sub Regional N° 193-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de agosto del 2021, se Designó al servidor público CPCC. LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA, como RESPONSABLE para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución, en adición a sus funciones;

Que, en el documento del visto, el actual RESPONSABLE para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna, servidor público CPCC. LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA, presenta su renuncia a dicha designación;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de enero del 2022, se DESIGNA, a partir del día siguiente del acto resolutivo, a la **CPC. LEYDI LISBET OROSCO YAGUNA**, en el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura; el mismo que desempeñará bajo el régimen de Contratación de Administración de Servicio;

Que, es conveniente emitir el respectivo acto administrativo para la Designación del actual RESPONSABLE para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna;

Ante lo expuesto y contando con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

12 ENE. 2022

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Piura; y, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 07 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del servidor público CPCC. **LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA**, como **RESPONSABLE** para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la funcionaria pública CPC. **LEYDI LISBET OROSCO YAGUANA**, como **RESPONSABLE** para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución; en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina Sub Regional de Administración para que remita a la Secretaría General del Gobierno Regional de Piura, copia de la presente resolución, así como los datos del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Cargo que desempeña, correo electrónico y número telefónico, de la funcionaria pública CPC. **LEYDI LISBET OROSCO YAGUANA**, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al servidor público CPCC. **LUIS ADRIANO SEDAMANO BOZA**, así como a la funcionaria pública CPC. **LEYDI LISBET OROSCO YAGUANA**, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Tesorería, Equipo de Personal, Tecnología de la Información de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; y, los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mrg. Mario Javier Quispe Suarez
GERENTE SUB REGIONAL

